Última actualización: 10de marzo de 2025

POR FAVOR, REVISA CUIDADOSAMENTE LA SIGUIENTE TABLA ANTES DE RESERVAR TU CRUCERO
Ten en cuenta que la información proporcionada está sujeta a cambios por parte de las autoridades oficiales sin previo aviso.
Es tu responsabilidad verificar los requisitos y restricciones antes de reservar el crucero y antes de la salida del mismo.

ITINERARIOS	PROGRAMA DE EXENCIÓN ESTA	PROGRAMA DE EXENCIÓN NO ESTA
-ESTADOS UNIDOS, REPÚBLICA DOMINICANA, PUERTO RICO, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS **-ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, HONDURAS, MÉXICO, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS**	**INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS** **PASAPORTE CON 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA + ESTA** **(vinculado al número de pasaporte) o visa de EE. UU. (entrada doble o múltiple) si es necesario en lugar de ESTA.** **https://esta.cbp.dhs.gov/esta** Según la Oficina de Inmigración de los EE. UU., todos los pasajeros elegibles para el ESTA que hayan visitado Cuba desde el 12 de enero de 2021 no pueden viajar a los Estados Unidos con el ESTA, sino que deben solicitar una VISA de EE. UU. a través de la jada / Consulado. Esta restricción de viaje también se refiere a todos aquellos con doble ciudadanía de un país VWP y Cuba en el momento en que solicitan ESTA. **SE REALIZARÁ UN CONTROL ESTRICTO A LA LLEGADA A LOS ESTADOS UNIDOS** **Los pasajeros que visitaron la isla antes del 12 de enero de 2021 no se ven afectados por esta medida.** **Todos los demás puertos de cruceros: No se requiere ninguna otra visa.** **No se permite el embarque / desembarque en otros puertos que no sean Miami.** **PAÍSES ELEGIBLES PARA ESTA:** Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Brunei, Chile, Croacia, República Checa*, Dinamarca, Estonia*, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia*, Hungría*, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia*, Liechtenstein, Lituania*, Luxemburgo, Malta*, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia*, Corea del Sur*, España, Suecia, Suiza, Taiwán**, Reino Unido. * Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico.	**INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS** **PASAPORTE CON 3 o 6 MESES y VISA DE EE. UU. (doble o múltiple entrada).** **Todos los demás puertos de cruceros: No se requiere ninguna otra visa.** **No se permite el embarque / desembarque en otros puertos que no sean Miami.** **LOS CIUDADANOS DE LOS PAÍSES QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN ESTÁN EXENTOS DE LA REGLA DE LOS 6 MESES Y SOLO NECESITAN TENER UN PASAPORTE CON UNA VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA DE 3 MESES:** Angola, Antigua y Barbuda, Antillas, Argentina, Armenia, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermudas, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei, Bulgaria, Birmania, Canadá, Colombia, Costa Rica, Costa de Marfil, Chipre, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Georgia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hong Kong, India, Indonesia, Jamaica, Kosovo, Líbano, Libia, Macao, Macedonia, Madagascar, Malasia, Maldivas, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Georgia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hong Kong, India, Indonesia, Jamaica, Kosovo, Líbano, Libia, Macao, Macedonia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Palau, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar Rumania, Rusia, Arabia Saudita, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Sri Lanka, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Tailandia, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Vaticano (Santa Sede), Venezuela, Zimbabue. **TENGA EN CUENTA: A partir del 1 de agosto de 2023, el período de validez del ESTA para viajar a los titulares de pasaportes húngaros se reduce a un año y para un solo uso** **ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: Siguiendo las últimas directrices procedentes de las autoridades estadounidenses, en el embarque del barco, los titulares de pasaportes húngaros deberán presentar la solicitud de un nuevo ESTA hasta nuevo aviso. En caso de que no se emita por cualquier motivo, el pax deberá firmar una pausa de viaje para poder desembarcar antes del regreso a EE. UU., de lo contrario, se le podría negar el embarque. Los huéspedes que tengan una visa B1/B2 de EE. UU. no se verán afectados por ninguna restricción.**

	** Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico y un número de identificación nacional. **TENGA EN CUENTA: A partir del 1 de agosto de 2023, el período de validez del ESTA para viajar a los titulares de pasaportes húngaros se reduce a un año y para un solo uso** **ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: Siguiendo las últimas directrices procedentes de las autoridades estadounidenses, en el embarque del barco, los titulares de pasaportes húngaros deberán presentar la solicitud de un nuevo ESTA hasta nuevo aviso. En caso de que no se emita por cualquier motivo, el pax deberá firmar una pausa de viaje para poder desembarcar antes del regreso a EE. UU., de lo contrario, se le podría negar el embarque. Los huéspedes que tengan una visa B1/B2 de EE. UU. no se verán afectados por ninguna restricción.** **El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigimos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y los viajes anteriores de los Estados Patrocinadores del Terrorismo.** **https://esta.cbp.dhs.gov/** **Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar una visa B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA, deben solicitar una visa B1/B2.** **Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1/B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1/B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.**	**El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigimos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y los viajes anteriores de los Estados Patrocinadores del Terrorismo.** **https://esta.cbp.dhs.gov/** **Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar una visa B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA, deben solicitar una visa B1/B2.** **Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1/B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1/B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.**

-ESTADOS UNIDOS, BERMUDAS, ESTADOS UNIDOS **-ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS**	**INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS** **PASAPORTE CON 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA + ESTA (vinculado al número de pasaporte) o visa de EE. UU. (entrada doble o múltiple) si es necesario en lugar de ESTA.** **https://esta.cbp.dhs.gov/esta** Según la Oficina de Inmigración de los EE. UU., todos los pasajeros elegibles para el ESTA que hayan visitado Cuba desde el 12 de enero de 2021 no pueden viajar a los Estados Unidos con el ESTA, sino que deben solicitar una VISA de EE. UU. a través de la jada / Consulado. Esta restricción de viaje también se refiere a todos aquellos con doble ciudadanía de un país VWP y Cuba en el momento en que solicitan ESTA. **SE REALIZARÁ UN CONTROL ESTRICTO A LA LLEGADA A LOS ESTADOS UNIDOS** **Los pasajeros que visitaron la isla antes del 12 de enero de 2021 no se ven afectados por esta medida.** **Todos los demás puertos de cruceros: No se requiere ninguna otra visa. Los permisos de residencia en proceso de renovación no se consideran válidos.** **PAÍSES SUJETOS AL ESTA:** Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Brunei, Chile, Croacia, República Checa*, Dinamarca, Estonia*, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia*, Hungría*, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia*, Liechtenstein, Lituania*, Luxemburgo, Malta*, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia*, Corea del Sur*, España, Suecia, Suiza, Taiwán**, Reino Unido. *Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico ** Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico y un número de identificación nacional **TENGA EN CUENTA: A partir del 1 de agosto de 2023, el período de validez del ESTA para viajar a los titulares de pasaportes húngaros se reduce a un año y para un solo uso** **ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: Siguiendo las últimas directrices procedentes de las autoridades estadounidenses, en el embarque del barco, los titulares de pasaportes húngaros deberán presentar la solicitud de un nuevo ESTA hasta nuevo aviso. En caso de que no se emita por cualquier motivo, el pax deberá firmar una pausa de viaje para poder desembarcar antes del regreso a EE. UU., de lo contrario, se le podría negar el embarque. Los huéspedes que tengan una visa B1/B2 de EE. UU. no se verán afectados por ninguna restricción.**	**INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS** **PASAPORTE CON 3 O 6 MESES y VISA DE EE. UU. (doble o múltiple entrada).** **Todos los demás puertos de cruceros: No se requiere ninguna otra visa.** **LOS CIUDADANOS DE LOS PAÍSES QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN ESTÁN EXENTOS DE LA REGLA DE LOS 6 MESES Y SOLO NECESITAN TENER UN PASAPORTE CON UNA VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA DE 3 MESES:** Angola, Antigua & Barbuda, Antilles, Argentina, Armenia, Aruba, Bahamas, El Barbados, Belice, Bermudas, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei, Bulgaria, Birmania, Canadá, Colombia, Costa Rica, Costa de Marfil, Chipre, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Georgia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hong Kong, India, Indonesia, Jamaica, Kosovo, Líbano, Libia, Macao, Macedonia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Palau, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar Rumania, Rusia, Arabia Saudita, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Sri Lanka, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Tailandia, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Vaticano (Santa Sede), Venezuela, Zimbabue. **TENGA EN CUENTA: A partir del 1 de agosto de 2023, el período de validez del ESTA para viajar a los titulares de pasaportes húngaros se reduce a un año y para un solo uso** **ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: Siguiendo las últimas directrices procedentes de las autoridades estadounidenses, en el embarque del barco, los titulares de pasaportes húngaros deberán presentar la solicitud de un nuevo ESTA hasta nuevo aviso. En caso de que no se emita por cualquier motivo, el pax deberá firmar una pausa de viaje para poder desembarcar antes del regreso a EE. UU., de lo contrario, se le podría negar el embarque. Los huéspedes que tengan una visa B1/B2 de EE. UU. no se verán afectados por ninguna restricción.** **El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigimos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y los viajes anteriores de los Estados Patrocinadores del Terrorismo.** **https://esta.cbp.dhs.gov/** **Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar una visa B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA, deben solicitar una visa B1/B2.** **Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1/B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1/B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.**

	El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigimos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y los viajes anteriores de los Estados Patrocinadores del Terrorismo. **https://esta.cbp.dhs.gov/** **Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar una visa B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA, deben solicitar una visa B1/B2.** **Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1/B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1/B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.**	

-ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, JAMAICA, ISLAS CAIMÁN, MÉXICO, ESTADOS UNIDOS **-ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS** **-ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, PUERTO RICO, ESTADOS UNIDOS** **-ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, JAMAICA, ISLAS CAIMÁN, ESTADOS UNIDOS**	**INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS** **PASAPORTE CON 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA + ESTA (vinculado al número de pasaporte) o visa de EE. UU. (entrada doble o múltiple) si es necesario en lugar de ESTA.** **https://esta.cbp.dhs.gov/esta** **Todos los demás puertos de cruceros: No se requiere ninguna otra visa.** Según la Oficina de Inmigración de los EE. UU., todos los pasajeros elegibles para el ESTA que hayan visitado Cuba desde el 12 de enero de 2021 no pueden viajar a los Estados Unidos con el ESTA, sino que deben solicitar una VISA de EE. UU. a través de la jada / Consulado. Esta restricción de viaje también se refiere a todos aquellos con doble ciudadanía de un país VWP y Cuba en el momento en que solicitan ESTA. **SE REALIZARÁ UN CONTROL ESTRICTO A LA LLEGADA A LOS ESTADOS UNIDOS** **Los pasajeros que visitaron la isla antes del 12 de enero de 2021 no se ven afectados por esta medida.** **Los permisos de residencia en proceso de renovación no se consideran válidos.** **PAÍSES SUJETOS AL ESTA:** Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Brunei, Chile, Croacia, República Checa*, Dinamarca, Estonia*, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia*, Hungría*, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia*, Liechtenstein, Lituania*, Luxemburgo, Malta*, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia*, Corea del Sur*, España, Suecia, Suiza, Taiwán**, Reino Unido. *Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico ** Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico y un número de identificación nacional **TENGA EN CUENTA: A partir del 1 de agosto de 2023, el período de validez del ESTA para viajar a los titulares de pasaportes húngaros se reduce a un año y para un solo uso** **ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: Siguiendo las últimas directrices procedentes de las autoridades estadounidenses, en el embarque del barco, los titulares de pasaportes húngaros deberán presentar la solicitud de un nuevo ESTA hasta nuevo aviso. En caso de que no se emita por cualquier motivo, el pax deberá firmar una pausa de viaje para poder desembarcar antes del regreso a EE. UU., de lo contrario, se le podría negar el embarque. Los huéspedes que tengan una visa B1/B2 de EE. UU. no se verán afectados por ninguna restricción.**	**INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS** **PASAPORTE CON 3 O 6 MESES y VISA DE EE. UU. (entrada doble o múltiple)** **Todos los demás puertos de cruceros: No se requiere ninguna otra visa.** **LOS CIUDADANOS DE LOS PAÍSES QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN ESTÁN EXENTOS DE LA REGLA DE LOS 6 MESES Y SOLO NECESITAN TENER UN PASAPORTE CON UNA VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA DE 3 MESES:** Angola, Antigua & Barbuda, Antilles, Argentina, Armenia, Aruba, Bahamas, El Barbados, Belice, Bermudas, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei, Bulgaria, Birmania, Canadá, Colombia, Costa Rica, Costa de Marfil, Chipre, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Georgia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hong Kong, India, Indonesia, Jamaica, Kosovo, Líbano, Libia, Macao, Macedonia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Palau, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar Rumania, Rusia, Arabia Saudita, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Sri Lanka, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Tailandia, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Vaticano (Santa Sede), Venezuela, Zimbabue. **TENGA EN CUENTA: A partir del 1 de agosto de 2023, el período de validez del ESTA para viajar a los titulares de pasaportes húngaros se reduce a un año y para un solo uso** **ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: Siguiendo las últimas directrices procedentes de las autoridades estadounidenses, en el embarque del barco, los titulares de pasaportes húngaros deberán presentar la solicitud de un nuevo ESTA hasta nuevo aviso. En caso de que no se emita por cualquier motivo, el pax deberá firmar una pausa de viaje para poder desembarcar antes del regreso a EE. UU., de lo contrario, se le podría negar el embarque. Los huéspedes que tengan una visa B1/B2 de EE. UU. no se verán afectados por ninguna restricción.** **El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigimos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y los viajes anteriores de los Estados Patrocinadores del Terrorismo.** **https://esta.cbp.dhs.gov/** **Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar una visa B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA, deben solicitar una visa B1/B2.** **Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento**

	El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigimos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y los viajes anteriores de los Estados Patrocinadores del Terrorismo. **https://esta.cbp.dhs.gov/** **Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar una visa B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA, deben solicitar una visa B1/B2.** **Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1/B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1/B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.**	**de B1/B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1/B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.**

ITINERARIOS	PROGRAMA DE EXENCIÓN ESTA	PROGRAMA DE EXENCIÓN NO ESTA
-ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS **-ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, MÉXICO, ESTADOS UNIDOS** **-ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, JAMAICA, ISLAS CAIMÁN, MÉXICO, ESTADOS UNIDOS** **-ESTADOS UNIDOS, HONDURAS, MÉXICO, ESTADOS UNIDOS**	**INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS** **PASAPORTE CON 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA + ESTA** (vinculado al número de pasaporte) o visa de EE. UU. (entrada doble o múltiple) si es necesario en lugar de ESTA. **https://esta.cbp.dhs.gov/esta** Según la Oficina de Inmigración de los EE. UU., todos los pasajeros elegibles para el ESTA que hayan visitado Cuba desde el 12 de enero de 2021 no pueden viajar a los Estados Unidos con el ESTA, sino que deben solicitar una VISA de EE. UU. a través de la jada / Consulado. Esta restricción de viaje también se refiere a todos aquellos con doble ciudadanía de un país VWP y Cuba en el momento en que solicitan ESTA. **SE REALIZARÁ UN CONTROL ESTRICTO A LA LLEGADA A LOS ESTADOS UNIDOS** Los pasajeros que visitaron la isla antes del 12 de enero de 2021 no se ven afectados por esta medida. Todos los demás puertos de cruceros: No se requiere ninguna otra visa. Los permisos de residencia en proceso de renovación no se consideran válidos. **PAÍSES SUJETOS AL ESTA:** Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Brunei, Chile, Croacia, República Checa*, Dinamarca, Estonia*, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia*, Hungría*, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia*, Liechtenstein, Lituania*, Luxemburgo, Malta*, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia*, Corea del Sur*, España, Suecia, Suiza, Taiwán**, Reino Unido. *Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico ** Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico y un número de identificación nacional **TENGA EN CUENTA: A partir del 1 de agosto de 2023, el período de validez del ESTA para viajar a los titulares de pasaportes húngaros se reduce a un año y para un solo uso**	**INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS** **PASAPORTE CON 3 O 6 MESES y VISA DE EE. UU. (entrada doble o múltiple)** Todos los demás puertos de cruceros: No se requiere ninguna otra visa. **LOS CIUDADANOS DE LOS PAÍSES QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN ESTÁN EXENTOS DE LA REGLA DE LOS 6 MESES Y SOLO NECESITAN TENER UN PASAPORTE CON UNA VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA DE 3 MESES:** Angola, Antigua y Barbuda, Antillas, Argentina, Armenia, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermudas, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei, Bulgaria, Birmania, Canadá, Colombia, Costa Rica, Costa de Marfil, Chipre, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Georgia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hong Kong, India, Indonesia, Jamaica, Kosovo, Líbano, Libia, Macao, Macedonia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Palau, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rusia, Arabia Saudita, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Sri Lanka, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Tailandia, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Vaticano (Santa Sede), Venezuela, Zimbabue. **TENGA EN CUENTA: A partir del 1 de agosto de 2023, el período de validez del ESTA para viajar a los titulares de pasaportes húngaros se reduce a un año y para un solo uso** **ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: Siguiendo las últimas directrices procedentes de las autoridades estadounidenses, en el embarque del barco, los titulares de pasaportes húngaros deberán presentar la solicitud de un nuevo ESTA hasta nuevo aviso. En caso de que no se emita por cualquier motivo, el pax deberá firmar una pausa de viaje para poder desembarcar antes del regreso a EE. UU., de lo contrario, se le podría negar el embarque. Los huéspedes que tengan una visa B1/B2 de EE. UU. no se verán afectados por ninguna restricción.**

	ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: Siguiendo las últimas directrices procedentes de las autoridades estadounidenses, en el embarque del barco, los titulares de pasaportes húngaros deberán presentar la solicitud de un nuevo ESTA hasta nuevo aviso. En caso de que no se emita por cualquier motivo, el pax deberá firmar una pausa de viaje para poder desembarcar antes del regreso a EE. UU., de lo contrario, se le podría negar el embarque. Los huéspedes que tengan una visa B1/B2 de EE. UU. no se verán afectados por ninguna restricción. **El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigimos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y los viajes anteriores de los Estados Patrocinadores del Terrorismo.** **https://esta.cbp.dhs.gov/** **Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar una visa B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA, deben solicitar una visa B1/B2.** **Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1/B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1/B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.**	**El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigimos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y los viajes anteriores de los Estados Patrocinadores del Terrorismo.** **https://esta.cbp.dhs.gov/** **Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar una visa B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA, deben solicitar una visa B1/B2.** **Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1/B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1/B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.**